

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

---

RESOLUCIÓN N°	
091	/024

08 de octubre de 2024.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 90/2024, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de sustancias químicas y reactivos para la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

**RESULTANDO:**     **I)** que surge del Memorándum de fecha 10 de julio del presente, elaborando por el Analista Técnico de Laboratorio de la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales, que dicha compra resulta necesaria para ejecutar ciertas líneas de investigación en el marco de las actividades desarrolladas en los siguientes Laboratorios de UTEC : Laboratorio de Aguas, Laboratorio de Química Analítica, Laboratorio de Efluentes y Residuos, Laboratorio de Suelos y Foliare y Laboratorio de Reactores;

**II)** que con dicho fin, se procedió a publicar las Bases de la compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 8 de agosto del presente;

**III)** que con fecha 19 de agosto de 2024, se realizó la apertura electrónica de la citada compra, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las siguientes ofertas: **i) ELECO S A ii) GRUPO QUIMICO S R L iii) SEBAMEL S A iv) TECNICA DEL PLATA LIMITADA;**

**CONSIDERANDO:**   **I)** que, con fecha 20 de agosto de 2024, se realizó Informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65

del TOCAF, en el que se concluye que las empresas Eleco S.A (excepto para ítems 6,7, y 25), Sebamel S.A. y Técnica del Plata Limitada (excepto para los ítems 4, 11 y 25) superan el análisis de admisibilidad, pasando a ser evaluadas desde el punto de vista técnico;

**II)** que, asimismo en dicho informe consta que las siguientes ofertas presentadas fueron descartadas del presente procedimiento por incumplir con el plazo de entrega requerido : i) Eleco S.A. para los ítems 6,7 y 25; ii) Grupo Químico SRL iii) Técnica del Plata Limitada para los ítems 4, 11 y 25;

**III)** que posteriormente, se procedió a realizar la evaluación técnica en informe de fecha 8 de septiembre de 2024, donde se recomienda la adjudicación de la Compra a las empresas Eleco S.A., Sebamel S.A. y Técnica del Plata Limitada por ser las ofertas más económicas que cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en las Bases y Anexos de la compra, de acuerdo al detalle que surge del Anexo que forma parte de la presente resolución;

**IV)** que, asimismo, se sugiere declarar desierto el ítem 12 por no haberse presentado ofertas;

**V)** que, teniendo en cuenta que el fin pretendido de la compra es la investigación, se considera que la misma encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

**VI)** que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, para la adquisición de sustancias químicas y reactivos para la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC);

**VII)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

- 1º. Adjudicar** la Compra Directa por Excepción N° 90/2024 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de sustancias químicas y reactivos para la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), a los proveedores ELECO S A, Sebamel S.A. y Técnica del Plata Limitada según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución;
- 2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación total de **\$203.833,79 (pesos uruguayos doscientos tres mil ochocientos treinta y tres con setenta y nueve centavos) impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”;
- 3º.** Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica

## ANEXO

Nro. Item	Variante	Artículo	Cantidad	UDM	Precio Total C/Imp \$	Proveedor
1		ACETONA	10,00	L	4.806,80	ELECO S A
2		ACIDO ACETICO GLACIAL	5,00	L	3.608,76	ELECO S A
3		ACIDO SULFURICO	2.500,00	G	1.363,96	ELECO S A
4		ACIDO CLORHIDRICO	7,00	L	3.750,77	ELECO S A
5		ACIDO NITRICO	4,00	L	6.827,12	ELECO S A
6		CLORURO DE BARIO	1,00	KG	5.159,38	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
7		HIDROXIDO DE CALCIO	10,00	KG	42.834,20	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
8		FENOLFTALEINA	100,00	KG	1.525,00	ELECO S A
9		HIDROXIDO DE SODIO	3.000,00	G	3.813,72	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
10		FOSFATO MONOBASICO DE AMONIO	500,00	G	1.817,80	ELECO S A
11		HEXANO	7,50	L	6.405,00	ELECO S A
12		NITRATO DE MAGNESIO	50,00	G		DESIERTO
13		SOLUCION ESTANDAR PARA CONDUCTIVIDAD	500,00	ML	1.485,96	ELECO S A
14		KIT PARA NITRATO	100,00	UNIDAD	15.006,00	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
15		KIT PARA FOSFATO	25,00	UNIDAD	10.589,60	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
16		SOLUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO	10,00	UNIDAD	366,00	SEBAMEL S A
17		D-GLUCOSA ANHIDRA	1.000,00	G	1.583,56	ELECO S A
18		ALCOHOL ETILICO (ETANOL)	30,00	ML	3.477,00	SEBAMEL S A
19		NITRATO DE AMONIO	0,50	KG	10.376,10	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
20		PERSULFATO DE AMONIO	500,00	G	2.016,66	ELECO S A
21		SILICA GEL CON INDICADOR	1,00	KG	4.365,16	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
22		HIDROXIDO DE AMONIO 30%	2,50	L	2.100,69	ELECO S A
23		KIT PARA DQO	25,00	DETERMINACION	8.893,80	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
24		DETERGENTE LIQUIDO ALCALINO	3,00	L	5.333,35	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
25		SOLUCION DE PALADIO EN ACIDO NITRICO ( AAS)	100,00	ML	9.552,60	ELECO S A

26		KIT PARA NITROGENO TOTAL	25,00	UNIDAD	11.712,00	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
27		EDTA	500,00	G	3.477,00	ELECO S A
28	A	ESTANDAR DE ELEMENTOS MÚLTIPLES PARA CALIBRACION DE INSTRUMENTOS	1,00	UNIDAD	16.579,80	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
28	B	ESTANDAR DE ELEMENTOS MÚLTIPLES PARA CALIBRACION DE INSTRUMENTOS	1,00	UNIDAD	7.198,00	TECNICA DEL PLATA LIMITADA
28	C	ESTANDAR DE ELEMENTOS MÚLTIPLES PARA CALIBRACION DE INSTRUMENTOS	1,00	UNIDAD	7.808,00	TECNICA DEL PLATA LIMITADA